



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 3076-2025

"Por la cual se inscriben dignatarios y se dictan otras disposiciones."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y

CONSIDERANDO:

Que la **FUNDACION INTERNACIONAL DE EDUCACION ELYON YIREH** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en Cartagena, Bolívar, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 99 del 14 de febrero de 2018 y reforma estatutaria aprobada mediante Resolución No. 870 del 11 de octubre de 2021 y Resolución No. 1264 de fecha 14 de noviembre de 2023.

Que el señor **JOSE CARLOS NADJAR BENAVIDES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.578.892, en su calidad de Representante Legal saliente y **CHAJIRA DE FEX BALDOVINO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.066.765, en su calidad de Representante Legal entrante de la **FUNDACION INTERNACIONAL DE EDUCACION ELYON YIREH** presentaron mediante EXT-BOL-25-030285 de fecha 26 de junio de 2025, solicitud de inscripción de los miembros de la Junta Directiva, Consejo Directivo y Rector para finalizar periodo estatutario, de conformidad con el Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de fecha 10 de junio de 2025, Acta No. 07 de Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de junio de 2025, previa convocatoria de fecha 10 de junio de 2025 y Acta No. 08 de Reunión Extraordinaria de Junta Directiva y Consejo Directivo de fecha 19 de junio de 2025, previa convocatoria de fecha 10 de junio de 2025.

Que de conformidad con el Acta No. 07 de Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de junio de 2025 presento renuncia el señor **JOSE CARLOS NADJAR BENAVIDES** al cargo de Representante Legal y miembro del Consejo Directivo, el señor **EYDER MANUEL BENAVIDES AGUAS** al cargo de Presidente de la Junta Directiva, miembro del Consejo Directivo y Rector y la señora **EVELINA DE JESUS AGUAS DE BENAVIDES** al cargo de Secretaria de la Junta Directiva.

Que de conformidad a la Resolución No. 3054 de fecha 15 de noviembre de 2024 se ordenó la inscripción de la Junta Directiva, Consejo Directivo y el Rector para finalizar periodo estatutario de tres (3) años comprendido entre el 30 de marzo de 2024 al 29 de marzo de 2027.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, el estatuto que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan y complementan la materia; por lo que se ordenará aprobar inscribir a los miembros de la Junta Directiva, Consejo Directivo y Rector para finalizar periodo estatutario de tres (3) años comprendido entre el 30 de marzo de 2024 al 29 de marzo de 2027.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos el acta respectiva, las cartas de aceptación de cargo y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, Consejo Directivo y Rector de la **FUNDACION INTERNACIONAL DE EDUCACION ELYON YIREH** para finalizar periodo estatutario de tres (3) años comprendido entre el 30 de marzo de 2024 al 29 de marzo de 2027, de conformidad con el Acta No. 07 de Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de junio de 2025, y Acta No. 08 de Reunión Extraordinaria de Junta Directiva y Consejo Directivo de fecha 19 de junio de 2025, así:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 3076-2025

"Por la cual se inscriben dignatarios y se dictan otras disposiciones."

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Representante Legal	CHAJIRA DE FEX BALDOVINO	33.066.765
Presidente	NANCY DE JESUS BADEL MENDOZA	22.864.001
Secretario	KAROLL PATRICIA BITAR POVEA	1.102.581.923

CONSEJO DIRECTIVO		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Miembro	NANCY DE JESUS BADEL MENDOZA	22.864.001
Miembro	CHAJIRA DE FEX BALDOVINO	33.066.765
Miembro	EDINSON JOSE DIAZ GUARIN	73.199.116

Rector	CHAJIRA DE FEX BALDOVINO	33.066.765
--------	--------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

05 de Agosto del 2025


YAMEL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Nancy Castellar Serrano
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Abogada Externa, Secretaria Jurídica